

Santiago, 22 de septiembre de 2020.

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA NAHUEL BUTA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 538**

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente Comisión para el Mercado Financiero**  
**Presente.**

**Mat.:** Autorización para celebración de Contrato de Financiamiento.

Señor Presidente:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, así como lo establecido en la Sección II Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, cumplimos con informar a Usted que por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A. (la “Sociedad”), en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, se acordó autorizar la suscripción por parte de la Sociedad de un contrato financiamiento a largo plazo de la concesión de la cual la Sociedad es titular, así como otros contratos asociados con el Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Compañía de Seguros Confuturo S.A. y Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., según se detalla a continuación:

- 1) La suscripción de un contrato de financiamiento, destinado al financiamiento de la ejecución, conservación y explotación de la concesión de la obra pública fiscal denominada “Mejoramiento Ruta Nahuelbuta”, así como la suscripción de los pagarés en los cuales se documenten los préstamos otorgados bajo el contrato de financiamiento.
- 2) La suscripción de diversos contratos de garantía comunes a este tipo de operaciones, incluido, y sin que implique limitación, la suscripción de un contrato de prenda sobre la concesión de la cual la Sociedad es titular para desarrollar el proyecto.
- 3) La adopción de todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta, incluyendo

Carta SCRN – OO – 0126 / 20

facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del financiamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Alfredo Carvajal M.**  
**Gerente General**  
**Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A.**

Cc.: Archivo.